

y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid 8 de julio de 1967.—El Ingeniero Director.—3.602-E.

*Relación que se cita*

Finca número 1.—D. Antonio Valares Bohoyo.  
Finca número 2.—D. Manuel Cano Cortés Valverde.  
Finca número 3.—D.<sup>a</sup> Isabel Cano Cortés Valverde

*RESOLUCION de la Confederacion Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Villar de Rena (Badajoz) para las obras de la red principal de acequias, desagües y caminos del sector XX del canal de Orellana, desagüe 29.*

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento de Villar de Ren el próximo día 27 de julio, a las once horas, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 8 de julio de 1967.—El Ingeniero Director.—3.599-E.

*Relación que se cita*

- 1 D. Eladio Moreno Fuente.
- 2 D. Bartolomé González Díaz.
- 3 D. Celestino Sánchez Avis.
- 4 D. Félix González Díaz.
- 5 D. Baldomero Sánchez Puerto.
- 32-6 D. Juan Pla Navarro.
- 6 D. Ceferino Suero Sánchez.
- 7 D. Diego Pizarro Cintero.
- 8 D. Filiberto Vicente Soto.
- 9 D. Antonio Alejo Avis.
- 10 D. José González Díaz.
- 10 D. Pedro Carrera Dávila.
- 11 D. Fernando Calvo Gordillo.
- 57-18-12 D. Virgilio Añó Juanes.
- 13 D. Martín Suero Sánchez.
- 14 D.<sup>a</sup> Mercedes Acero Pintado.
- 15 D. José Moreno Tena.
- 16 D. José Pérez Alvez.
- 17 D. Martín Crespo Orellana.
- 39-19 D. Domingo Alvez Correllero.
- 20 D. Francisco Gil y Gil.
- 21 D. Emilio Masa Isidro.
- 22 D. José Corrales Avis.
- 26-23 D. Cirilo Chamizo y Barro.
- 24 D. Antonio Collado Cuadrado.
- 25 D. Francisco Collado Ruiz.
- 27 D. Juan Loro Valares.
- 28 D. Diego Soto Dávila.
- 29 D. Basilio Rena López.
- 30 Vda. de Bartolomé Averturo Masa.
- 31 D. Juan López Bohoyo.
- 33 D. Celestino Díaz Valares.
- 34 D. Antonio Alvarez Sánchez.
- 35 D.<sup>a</sup> Ana Alla Masa.
- 36 D. Bienvenido Gutierrez Correllero.
- 37 D. Martín Valle Ruiz.
- 38 D. Antonio Pizarro Rena.
- 40 D. Manuel González Borrallo.
- 41 D. Diego Cintero Durán.
- 42 D. Gregorio López Carrasco.
- 43 D.<sup>a</sup> Romualda Masa Pañero.
- 44 D.<sup>a</sup> Lorenza Rodríguez Romero.
- 58-45 Vda. de don Elías Barragán Martínez.
- 59-46 D. Andrés Mayoral Loro.
- 60-47 D. Antonio Tello Pino.
- 48 D. Juan Pulido Corrales.
- 50-49 D. Alonso Franco Suero.
- 53-51 D. Manuel González Borrallo.
- 52 D. Miguel Acero Ruiz.
- 54 D. José Calzado Ramos.
- 55-56 D. Alonso Suero Pizarro.
- 60 D. Joaquín Vicente Loro (menor).
- 61 D. Juan Carrasco Mayoral.
- 62 D. Pablo Avis Avis.
- 63 D. Amador González Díaz.
- 64 D. Félix Cañamero Tello.
- 65 D.<sup>a</sup> Lucía Giménez Pizarro.

- 66 D. Bartolome Ruiz Valares.
- 67 D. Enrique Hidalgo Barquero.
- 68 D. Alfonso Jiménez Bohoyo.
- 69 D. Celestino Avis Sánchez.
- 70 D. José Guerrero González.
- 71 D. Juan González Rodríguez.
- 72 D. Andrés González Rodríguez.
- 73 D. Manuel González Rodríguez.
- 74 D.<sup>a</sup> Ester Ruiz Correyero.
- 75 D. Cándido Gómez Fernandez.
- 76 D.<sup>a</sup> Juana Pizarro Camisón.
- 77 D. Felipe Cruz González.
- 78 D.<sup>a</sup> Maria Rincón Miguel Romero.
- 79 D. Angel Rubio Zambrano.
- 80 D. Manuel Pintado Pino.
- 81 D.<sup>a</sup> Lorenza Rodríguez Romero.
- 82 D.<sup>a</sup> Gabina Natividad Palacio.

*RESOLUCION de la Confederacion Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Villar de Rena (Badajoz) para las obras de red principal de acequias, desagües y caminos del sector XX de Orellana acequia XX-a-27*

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento de Villar de Rena el próximo día 27 de julio, a las once horas, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar parte sobre el terreno los datos necesarios se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 8 de julio de 1967.—El Ingeniero Director.—3.601-E.

*Relación que se cita*

- 1 D. Alonso Franco Suero.
- 2 D. Alfonso Pintado Loro.
- 3 D. Felipe Loro Cruz.
- 4 D. Elías Barragán Martínez.
- 5 D. Diego Masa Carrera.
- 6 D. Martín Crespo Orellana.
- 7 D. Angel Cruz García.
- 8 D. Domingo Alvez Correllero.
- 9 D. Juan Vicente Vázquez.
- 10 D. Joaquín Masa Avila.
- 11 D. Lucas Loro Acedo.
- 12 D. Faustino Calvo Franco.
- 13 Vda. de don Bartolomé Averturo Masa.
- 14 D. Basilio Rena López.
- 15 D. Félix Cañamero Tello.
- 16 D. Bartolomé Loro Jiménez.
- 17 Vda. de don Alberto Rubio Naranjo.
- 18 D. Bartolomé Jiménez Bohoyo.
- 19 D. Juan González Franco.
- 20 D. Juan Pizarro Doroteo.
- 21 D. José Pizarro Loza.
- 22 D. José Alvarez Jiménez.
- 23 D. Juan Gil Gil.
- 24 D.<sup>a</sup> Casilda Gil Gil.
- 25 D. Pablo Avis Parra.
- 26 D. José Redondo Loro.
- 27 D. Tomás Palacio Arias.
- 28 D. José Valares Dávila.
- 29 D. Manuel González Borrallo.
- 30 D. Miguel Puerto Acero.
- 31 D. Fernando Calvo Gordillo.
- 32 D. Blas García Redondo.
- 33 D. Bienvenido Gutierrez Correllero.
- 34-39 D. Silvestre Calvo Rodríguez.
- 35 D. Enrique Hidalgo Barquero.
- 36-42 D. Alfonso Giménez Bohoyo.
- 37-43 D. Alonso Suero Pizarro.
- 38 D.<sup>a</sup> Lorenza Rodríguez Romero.
- 40 D. Vda. de don Juan Cañamero Masa.
- 41 D. Cándido Gómez Fernández.
- 44-66 D.<sup>a</sup> Maria Rincón Miguel-Romero.
- 45 D. Angel Rubio Zambrano.
- 76-46-49-51 D. Alfonso Rincón Miguel-Romero.
- 47-58 D. Higinio Ramos Hidalgo.
- 48 D.<sup>a</sup> Juana Pizarro Camisón.
- 50 D.<sup>a</sup> Consuelo Gallego Nieto.
- 52 D. Angel Cruz García.
- 53-72 D. José González Romo.
- 54-71-75 D.<sup>a</sup> Antonia Morales Pájaro.
- 55 D.<sup>a</sup> Juana Morón Fernández.
- 56 Parroquia de Villar de Rena.

- 57 Instituto Nacional de Colonización.
- 59 D. José Moreno Tena.
- 60 D. José Calzado Ramos.
- 63-61-70" D.<sup>a</sup> Inés y doña Agustina Rincón Miguel Romero.
- 62 D.<sup>a</sup> Lorenza Rodríguez Romero.
- 64-67 D. Juan Sánchez Melchor.
- 65 D.<sup>a</sup> Gabina Natividad Palacios.
- 68 D. Francisco Calderón Utrera.
- 68' D. Miguel Pérez del Villar.
- 69 D. Julián Moreno Nieto.
- 69' D. Braulio Rubio Chamorro.
- 69" D. Manuel Ardila Rivera.
- 70 D. Francisco Torvisco.
- 70' D. Miguel Fernández Sosa.
- 73 D. Manuel Pérez de Villar Banda.
- 74 D. Eustasio Cordero Cortés.
- 77 D. Jerónimo Miguel-Romero Gómez-Rodulfo.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Miajadas (Cáceres) para las obras de red principal de acequias, desagües y caminos del sector XX del canal de Orellana, desagüe D-29.**

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento de Miajadas el próximo día 27 de julio, a las dieciocho horas, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 8 de julio de 1967.—El Ingeniero Director.—3.600-E.

*Relación que se cita*

- Finca número 1.—Instituto Nacional de Colonización.
- Finca número 2.—Don Antonio Avis Parra.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Don Benito (Badajoz) para las obras de red principal de acequias, desagües y caminos del sector XX de Orellana, acequia XX-a.**

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación para que acudan al Ayunta-

miento de Don Benito el próximo día 27 de julio, a las diez horas, a fin de que previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios y acreditando sus derechos en debida forma se levanten las correspondientes actas a la ocupación.

Madrid, 10 de julio de 1967.—El Ingeniero Director.—3.603-E.

*Relación que se cita*

- Finca número 1.—Don Francisco Iñiguez Celestino.
- Finca número 3.—Don Juan Suárez de Venegas.
- Finca número 2.—Hros. de D. Delfín de Quirós.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental por la que se declara la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de la «Zona regable del Muga. Puesta en riego de la primera zona de la margen derecha en término municipal de Figueras».**

Examinado el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de la «Zona regable del Muga. Puesta en riego de la primera zona de la margen derecha en término municipal de Figueras».

Resultando que publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Gerona, así como en el periódico «Los Sitios», de la ciudad de Gerona, con exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del término municipal afectado, no se ha presentado ninguna reclamación;

Resultando que por la Abogacía del Estado se ha emitido el informe prevenido por el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en el sentido de que procede decretar bien efectuado el trámite de información pública y seguir adelante el expediente de expropiación forzosa.

Considerando que en la información pública celebrada se han cumplido la totalidad de las prescripciones contenidas en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de su Reglamento;

Considerando que no se ha formulado objeción de clase alguna a la relación publicada sobre bienes y derechos afectados por la expropiación de que se trata y que son coincidentes la totalidad de los informes emitidos acerca de que se acuerde la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados,

El Ingeniero Director que suscribe, de conformidad con la propuesta formulada por el Ingeniero Jefe de Sección y en méritos de lo prevenido por los artículos 20 y 98 de la Ley de Expropiación Forzosa mencionada y concordantes de su Reglamento, ha acordado decretar la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos comprendidos en el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de la «Zona regable del Muga. Puesta en riego de la primera zona de la margen derecha en término municipal de Figueras», contenidos en la relación que seguidamente se detalla, disponiendo la publicación reglamentaria de la presente Resolución. Tanto los interesados afectados como los comparecientes en la información pública podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación personal o desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, según los casos.

Barcelona, 20 de junio de 1967.—El Ingeniero Director.—3.385-E.

**ZONA REGABLE DEL RIO MUGA. (PRIMERA ZONA A MÁRGEN DERECHA). GRUPO CUARTO**

*Expropiación de los terrenos ocupados por las obras del canal principal aguas arriba de Figueras. Primer tramo en término municipal de Figueras (Gerona)*

Número de orden	Nombre y domicilio del propietario	Cultivo	Nombre de la finca	Superficie aproximada a expropiar — m <sup>2</sup>
1	Fernando Ferrer Estela. Lavadero, 9, Figueras .....	Erial a pastos .....	Pla de los Hostalets.	2.003,08
2	Martín Juanola Olivás. Carretera de Francia, 3, Hostalets de Llers .....	Cereal secano 4. <sup>a</sup> ...	Idem .....	1.308,57
3	Juan Bertrán Dachs. Ampurdán, 3, Figueras .....	Erial a pastos .....	Idem .....	2.768,02
4	José Antonio de Albert Muntadas. Lauria, 110, Barcelona .....	Cereal secano .....	Idem .....	1.318,90
5	Mercedes Moner Raguer. Avenida José Antonio, 18, Figueras.—Arrendatario: Leoncio Cervera. Hostalets de Llers .....	Olivar secano 4. <sup>a</sup> ...	Idem .....	1.240,93
6 y 7	José Antonio de Albert Muntadas. Lauria, 110, Barcelona .....	Cereal secano 5. <sup>a</sup> ...	La Montañeta .....	1.193,00
8	Josefa Moner Raguer. Muntaner, 314, Barcelona.—Arrendatario: Magdalena Tuébols, viuda de Torrent, Huertas, 2, Figueras.	Olivar secano 4. <sup>a</sup> ...	Manso Lacoma .....	2.110,84
9	Pilar Torrent Tuébols. «Mas Torrent», Figueras .....	Cereal secano 5. <sup>a</sup> ...	Idem .....	2.419,61
10	José Ferrer Planellas. «Mas La Coma» .....	Huerta regadio, frutal regadio y cereal secano .....	Idem .....	1.000,56
11	Alberto Burgas Ferreiro. Granja Rosolga, Figueras .....	Cereal riego .....	Idem .....	1.381,38